

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vistas las anteriores diligencias, observa el despacho que en demanda presentada por intermedio de apoderada judicial la entidad ejecutante, solicito se librar  mandamiento de pago a su favor y en contra del demandado JOSE VICTOR MORENO MALAGON, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$9´748.835.00), por concepto del capital contenido en el titulo valor (pagare); m s QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$524.853.00), por concepto de los intereses corrientes; m s los intereses moratorios a la tasa m xima permitida y establecida por la Superintendencia Financiera desde el 09 de julio de 2020 y hasta el pago total de la obligaci n.

El despacho en auto de fecha julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021), libro mandamiento ejecutivo en los t rminos solicitados por la entidad ejecutante; prove do que fue notificado al demandado conforme lo dispone el numeral 3  del art culo 291 del C.G.P. y en armon a con el art culo 292 ib dem es decir mediante aviso, quien dentro del t rmino concedido para ejercitar su derecho de contradicci n guardo silencio (pag.49 a la 64 expediente electr nico).

As  las cosas y determin ndose, que se observan las circunstancias prescritas en el inciso segundo del art culo 440 del C.G.P., toda vez que no se elev  excepci n alguna, se

D I S P O N E

PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la ejecuci n en la forma y t rminos ordenados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Ordenar el remate y avalu  de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar.

TERCERO: Ordenar practicar la liquidaci n del cr dito.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. T sense. Fijando como agencias en derecho CERO.

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LE N ESTUPI AN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 16 de Noviembre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notific  el auto anterior por anotaci n en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0054** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa0a261bf1804b6729220649234dc273ef138d25fe3e0413a09e991bd2059359

Documento generado en 12/11/2021 04:48:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>